

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de febrero de 1989.-

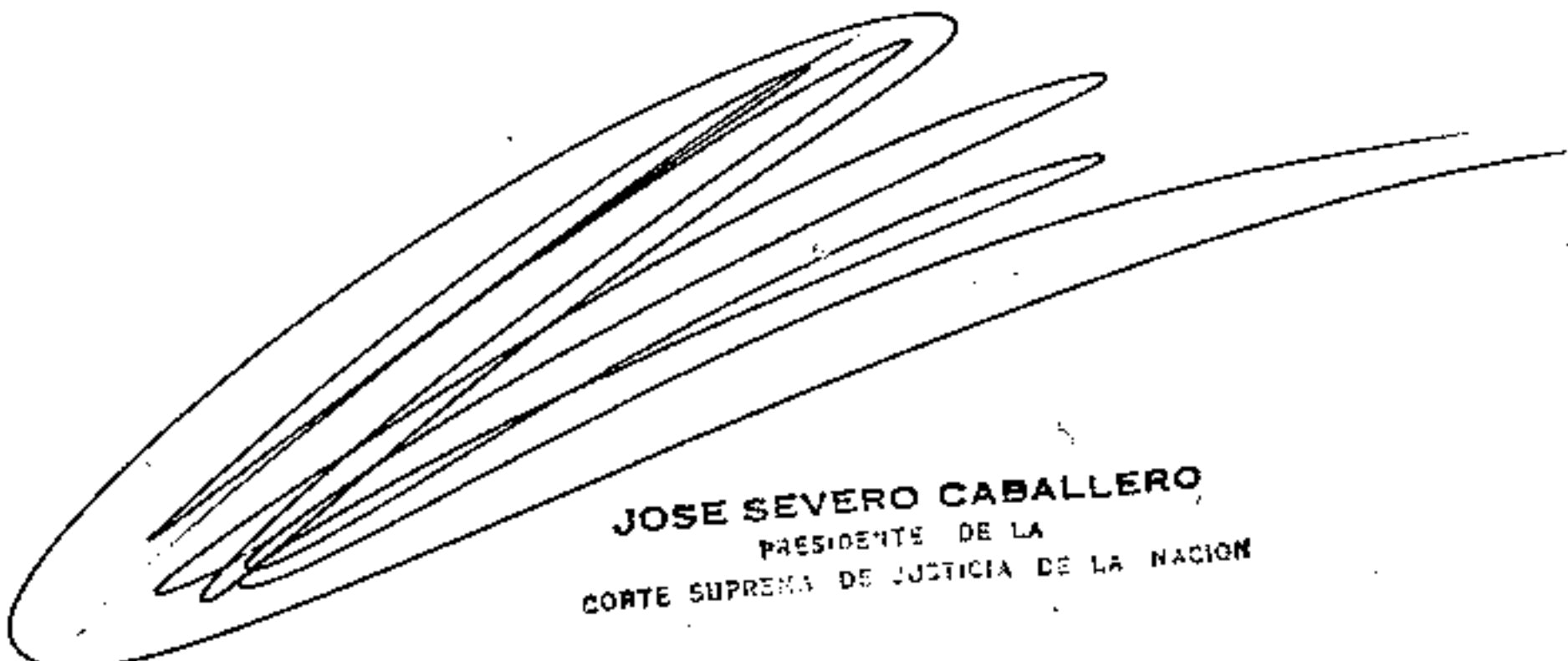
Visto lo solicitado por la secretaria n° 2 a cargo del Dr. Vocos y atento las razones invocadas
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el señor Roberto Haagen a partir del 1° de febrero de 1989 y por el término de 6 meses, a razón de tres horas diarias.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinarios" para el ejercicio financiero de 1989.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.r.



JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION